

---

# Las crisis bancarias en España: Una perspectiva histórica

**CARLES SUDRIÀ**

*Universidad de Barcelona, Facultad de Economía y Empresa, Avda. Diagonal, 690, Barcelona, España. E-mail: sudria@ub.edu*

## RESUMEN

Este artículo analiza tres de las mayores crisis bancarias españolas de los siglos XIX y XX con el objetivo detectar posibles elementos específicos de la inestabilidad bancaria en España. Los resultados muestran que las características específicas de las crisis españolas están más relacionadas con la peculiar política monetaria seguida por España y con su distintiva dinámica histórica general que con factores propiamente financieros. La experiencia histórica sugiere la necesidad de ampliar y mejorar los mecanismos de supervisión financiera como la única forma de prevenir las crisis y, en todo caso, de minimizar sus consecuencias.

*Palabras Clave:* Crisis bancarias, historia financiera, España.

## Banking Crisis in Spain: A Historical Perspective

### ABSTRACT

This article discusses three of the largest Spanish banking crisis in the nineteenth and twentieth centuries in order to detect possible specific elements of banking instability in Spain. The results show that the specific characteristics of the Spanish crisis are more related to the peculiar monetary policy followed by Spain and its distinctive historical dynamics than to financial factors. Historical experience suggests the need to expand and improve financial oversight mechanisms as the only way to prevent crisis and in any event to minimize its consequences.

*Keywords:* Spain, Financial History, Banking Crisis.

Clasificación JEL: N23, N24, G01

## 1. INTRODUCCIÓN

Como es bien sabido, la historia económica de España no está precisamente carente de episodios de crisis bancarias. Como veremos más adelante, su frecuencia no ha sido aquí distinta a la de otros países, aunque sí parecen haber tenido un mayor impacto negativo sobre el crecimiento económico. En todo caso, lo que sí destaca del caso español es la singularidad del entorno en el que las crisis bancarias han tenido lugar. Un entorno distinto marcado por tres elementos principales. El primero, la tardanza con la que se conformó el mercado financiero español. Sólo después de la Primera Guerra Mundial se puede hablar propiamente de un espacio bancario nacional. Hasta entonces no hubo entidades de crédito de ámbito estatal, salvo el Banco de España, ni existían mecanismos de articulación del sector, como el Consejo Superior Bancario. El segundo elemento diferencial viene dado por la peculiar evolución que ha seguido España en cuanto a los regímenes monetarios vigentes: la no adopción del patrón oro; el intervencionismo autoritario de los años de la autarquía; o la dificultosa integración en el sistema monetario europeo marcan una trayectoria propia con efectos sobre la evolución del sistema financiero en general y del bancario en particular. Finalmente, el tercer rasgo característico deriva de la propia dinámica histórica de España, mal alineada con la de los países de nuestro entorno: un siglo XIX marcado por los conflictos civiles (guerras carlistas); neutralidad en la primera guerra mundial; nueva guerra civil; dictadura autárquica y apoyo a las potencias del Eje; aislamiento internacional; marginación de la construcción europea, etc.

Estas peculiaridades las encontraremos presentes en los tres episodios que se analizan en estas páginas, de la misma manera que también encontraremos otras coincidencias que no podemos tildar de peculiares. La más significativa, tal vez, es la que identifica cada crisis bancaria con una fase previa de euforia financiera y con cambios más o menos bruscos de la coyuntura económica. Esta constatación obligará a observar las crisis bancarias en el marco de la evolución económica general y, al mismo tiempo, evaluar sus efectos sobre el crecimiento económico.

Antes de entrar en el estudio de la etiología de cada uno de los descalabros elegidos, resulta conveniente introducir una breve referencia de conjunto a las magnitudes y características de las crisis bancarias que podemos identificar en la España de los siglos XIX y XX.

## 2. UNA VISIÓN DE CONJUNTO. LAS CRISIS BANCARIAS ESPAÑOLAS EN EL CONTEXTO MUNDIAL

En un trabajo reciente de carácter exhaustivo, tres economistas especializados en historia financiera, Pablo Martín Aceña, de la Universidad de Alcalá, y Concha Betrán y Ángeles Pons, de la Universidad de Valencia, han hecho el

esfuerzo de compilar los datos correspondientes a las crisis financieras españolas de los últimos 150 años<sup>1</sup>. Al hacerlo, han seguido punto por punto la metodología propuesta por Michael Bordo en sus trabajos de 1986 y 2001, con lo que los resultados que obtienen son comparables a los presentados por el mismo Bordo conjuntamente con otros autores<sup>2</sup>.

Los trabajos citados clasifican las crisis financieras en función de tres atributos que pueden presentarse conjuntamente o por separado. En primer lugar, las crisis bancarias, caracterizadas por la suspensión de pagos o quiebra de entidades de crédito o por su intervención por parte de las autoridades. En segundo lugar, las crisis bursátiles que tendrían como indicador principal una caída significativa y no estrictamente coyuntural de las cotizaciones. El tercer tipo, finalmente, corresponde a las crisis monetarias que se caracterizarían, según las épocas, por la suspensión de la convertibilidad (bajo el patrón oro), por una devaluación formal significativa (bajo tipos de cambio fijos) o por una caída en la cotización respecto a otras monedas (bajo tipos de cambio flotantes). A partir de estas premisas, las crisis bancarias que observamos en la historia pueden ser sólo bancarias, pueden venir acompañadas de una crisis bursátil o de una crisis monetaria o de ambas a la vez.

**Tabla 1**  
Las crisis bancarias en España, siglos XIX y XX

Año	Tipo de crisis	Duración (años)	Profundidad (% retroceso de PIB)	Internacional
1866	Banca y bolsa	3	11,3	Crisis Overend & Gurney, Londres
1882	Banca, bolsa y moneda	6	13,5	Crisis bancaria y hundimiento la bolsa de París
1892	Banca y bolsa	5	11,8	Crisis Baring, Londres
1914	Banca y bolsa	2	3,5	Estallido de la I Guerra Mundial
1920	Banca y bolsa	1	0	Crisis internacional de la postguerra
1924	Banca	1	0	
1931	Banca, bolsa y moneda	3	13,0	1929-31 <i>Crash</i> en Wall Street
1976	Banca, bolsa y moneda	5	26,0	Crisis monetarias en el Reino Unido y el área del dólar

Fuente: Betrán; Martín Aceña; Pons (2012).

La Tabla 1 resume los resultados obtenidos de la investigación de Betrán *et al.*, referida al caso español. Según estos autores, en el último siglo y medio España sólo habría experimentado una crisis bancaria pura: la que se produjo a mediados de la década de los años 1920. Se trata, efectivamente, de una crisis exclusiva de España y que parece derivada de los efectos del ajuste económico

<sup>1</sup> Betrán, Martín-Aceña y Pons, 2012.

<sup>2</sup> Bordo, 1986; Bordo *et al.*, 2001; Eichengreen y Bordo, 2003.

y financiero que se produjo una vez acabada la guerra europea, al desaparecer los superávits comerciales y por cuenta corriente que se dieron durante el conflicto. Las otras siete crisis identificadas coincidieron, unas, con una repentina caída de las cotizaciones bursátiles y, otras, con dificultades con el tipo de cambio. Hay tres, finalmente, que muestran a la vez quiebras bancarias, colapso en la bolsa y problemas con el mantenimiento del valor de la peseta.

La Tabla 1 también permite confirmar que durante el siglo XIX las crisis bancarias fueron, en general, más largas y tuvieron más efectos sobre la economía real que las posteriores, si exceptuamos la de 1976. Como es natural, esto no es independiente del régimen monetario y de las medidas de control y regulación vigentes en cada momento. En este sentido queda claro que los años de entreguerras fueron de notable inestabilidad bancaria, aunque los efectos sobre la economía real fueran, en España al menos, no demasiado significativos. Justamente son el intervencionismo y el aislamiento posterior de la economía española los que explican la larga etapa de estabilidad que se da bajo el franquismo. Se entiende así que la liberación del yugo del Estado y el aumento de la competencia fueran algunos de los factores desencadenantes de la intensa crisis de los años 1975-1985, en la que el sistema bancario español quedó significativamente reducido, aunque que - probablemente - también más saneado. Lo veremos más adelante.

Esta perspectiva general debe completarse necesariamente con una comparación internacional. La Tabla 2 muestra los resultados de un ejercicio comparativo referido a las dos variables principales que hemos utilizado, la frecuencia de las crisis y sus efectos sobre la economía real. Se puede constatar que mientras en los años anteriores a la Primera Guerra Mundial, las crisis bancarias españolas fueron sólo ligeramente más frecuentes, en los años de entreguerras la inestabilidad bancaria fue más intensa en España que en otros países.

**Tabla 2**  
Crisis bancarias. Comparación internacional

	Frecuencia		Profundidad	
	España	Mundo*	España	Mundo*
1850-1913	4,8	3,7	12,2	10,6
1914-1935	19,0	8,9	4,1	12,9
1935-1972	-	0,2	-	1,6
1973-2000	3,7	4,5	26,0	11,8
1973-2000		4,7**		11,0**

*Frecuencia: número de crisis por año (%).*

*Profundidad: Pérdida acumulada de PIB (%).*

*\* 21 países, excepto \*\* 56 países.*

*Fuentes: España, Betrán, Martín Aceña, Pons, 2012; Mundo, adaptado de Eichengreen y Bordo, 2003.*

El panorama resulta muy diferente si nos referimos a los efectos de los problemas bancarios sobre la coyuntura económica. Si bien en el siglo XIX las crisis españolas fueron más costosas en términos de producto que las del resto del mundo, en los años que transcurren entre las dos guerras mundiales del siglo XX la economía española resultó mucho menos afectada por la inestabilidad bancaria que las de los demás países. En este caso, la razón se encuentra en los efectos moderados que tuvo en España la depresión de los años 1930. Todo lo contrario es lo que constatamos con respecto al período posterior a 1973. La tabla muestra, en este caso, como con una frecuencia similar, las crisis bancarias españolas estuvieron asociadas a una contracción económica mucho más intensa. Un fenómeno que se está volviendo a dar en la crisis actual que aún no recogemos los ejercicios que estamos comentando.

En definitiva, creemos que este análisis comparativo de las crisis bancarias españolas e internacionales del último siglo y medio ofrece algunos elementos significativos de reflexión.

En primer lugar, destaca la asociación de los trastornos bancarios españoles con los que se produjeron en el resto del mundo. La peculiaridad de la trayectoria bancaria española no radica en la frecuencia de las crisis ni en su independencia de las grandes fluctuaciones internacionales, sino en su asociación con la economía real. Una asociación que resulta en algunas fases claramente menos intensa y, en otras, mucho más estrecha que en la media de otros países. Lo que sugieren estas cifras es, pues, que mientras la banca española estaba sometida a la dinámica económica y financiera internacional, su articulación con la economía real respondía a patrones diferentes. Unos patrones que hacían que los efectos de las dificultades bancarias fueran en ocasiones muy significativos y en otras mucho menos, siguiendo así una pauta diferente de la propia del resto de los países estudiados.

Para conocer los rasgos específicos de estas relaciones entre banca y economía nos acercaremos a algunos de estos episodios y trataremos de hacer un análisis más detallado. Atendiendo a su relevancia, y también a la disponibilidad de datos, hemos escogido tres que nos parecen los más adecuados: uno del siglo XIX, la crisis de 1866; uno de la etapa de entreguerras, la crisis de 1920; y, finalmente, uno de la segunda mitad del siglo XX, la crisis de 1976-84. Los analizaremos por orden cronológico, entre otras razones porque en algunos casos las modificaciones legislativas adoptadas a raíz de las crisis más antiguas acabaron afectando a las más recientes.

### **3. LA CRISIS DE 1866. FACTORES EXTERNOS Y FACTORES INTERNOS**

La crisis de mayo de 1866 puso el punto y final efectivo a la vigencia del sistema bancario que había surgido de la reforma progresista de 1856 y que fue

protagonista destacado de un período de enorme expansión financiera y económica<sup>3</sup>. La llegada al poder del partido progresista en julio de 1854 abrió inmediatamente la esperanza de cambios importantes en el marco legal en que se desarrollaba la economía española. La década moderada se había caracterizado por la adopción de medidas restrictivas en todos los ámbitos económicos y muy especialmente en las actividades financieras y en la constitución de sociedades mercantiles. Las autorizaciones concedidas en 1844 para crear nuevos bancos de emisión en Barcelona, Madrid y Cádiz no sólo no se ampliaron a otras ciudades que lo solicitaron, sino que en 1849 el gobierno impuso de manera efectiva estrictas limitaciones a la capacidad emitir billetes e intentó -sin éxito- instaurar el monopolio de emisión. Las limitaciones impuestas al desarrollo de las actividades financieras comenzaron a generar tensiones a partir de 1852 a raíz de la recuperación de las inversiones ferroviarias e industriales. El tipo de interés aumentó, mientras las restricciones a la emisión de billetes hacían multiplicar el volumen de las cuentas corrientes abiertas en los bancos y el uso de talones. En Barcelona se llegaron a admitir como forma de pago simples recibos emitidos por los cambistas de moneda de la ciudad.

La nueva legislación tardó en ser aprobada. De hecho, no superó el voto de las Cortes hasta enero de 1856. La reforma se concretó en dos leyes: la ley de bancos de emisión y la ley de sociedades de crédito. La primera permitía la creación de bancos de emisión en varias provincias y autorizaba al Banco de España a abrir sucursales allí donde no surgiera un banco de iniciativa local. Al amparo de esta normativa se crearon hasta 18 bancos de emisión y dos sucursales del Banco de España. Con todo ello se llegó al número de veintidós entidades de emisión en el conjunto del país.

La ley de Sociedades de Crédito autorizó la creación de estas compañías, el objetivo básico de las cuales sería la financiación a largo plazo de las actividades industriales y de los ferrocarriles, aunque tenían permitidas una larga serie de operaciones. La disposición estaba dirigida originalmente a facilitar la entrada de varios grupos financieros franceses vinculados a la construcción de los ferrocarriles. Sin embargo, fue pronto aprovechada por industriales y banqueros de todo el país para crear sociedades de crédito de capital autóctono. En su momento álgido, 1864-1865, le llegó a haber 35 en el conjunto de España. Estas nuevas entidades bancarias fueron protagonistas de una transformación radical del mercado financiero español y del enorme incremento que experimentó la formación de capital. Un boom inversor directamente vinculado a la construcción de los ferrocarriles (Figura 1).

---

<sup>3</sup> Sobre esta crisis, además del estudio clásico de Tortella (1973), se pueden consultar aportaciones recientes de Navas y Sudrià (2007); Nuño, Tedde y Moro (2011); y Martín Aceña y Nogués (2013).

Este proceso intensivo de inversión comenzó a encontrar sus límites durante 1863. El indicio más inmediato nos lo ofrece el repentino incremento tipos de interés. Durante el año anterior, se encontraba dinero mediante pagarés en Barcelona pagando alrededor del seis por ciento. El primer semestre de 1863 el tipo de interés medio había subido ya al 7,4 y en el segundo semestre llegó al 8,1 por ciento, un nivel que no se había alcanzado desde el fin de la guerra carlista, veinte años atrás. Comenzaba un ciclo infernal que culminaría en mayo de 1866. Dos fueron los factores desencadenantes de la crisis: las penurias económicas del Estado y el fracaso financiero de los ferrocarriles. Un tercer elemento, una crisis financiera de carácter internacional, vino a agravar la situación.

**Figura 1**  
Formación bruta de capital fijo e inversión en ferrocarriles  
(millones de pesetas de 1995)



\* Construcción no residencial más material de transporte.

Fuente: Prados (2003).

El fracaso financiero de los ferrocarriles fue un factor decisivo en el advenimiento de la crisis. Las grandes compañías de capital francés, la de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante (MZA) y la de los Caminos de Hierro del Norte de España construyeron sus líneas con un notable sobrecoste, lo que unido a un tráfico por debajo de las previsiones, ocasionó una insuficiencia financiera que arrastró las sociedades de crédito que habían facilitado su financiación. La intensa caída de las cotizaciones de los valores ferroviarios españoles en la Bolsa de París es el mejor indicador del proceso. Las acciones de las dos compañías mencionadas vieron disminuir su valoración en un 70 por ciento entre 1863 y principios de 1866. En cuanto a las tres grandes sociedades de crédito también francesas asociadas al proceso, la Compañía General de Crédito tuvo que declararse en suspensión de pagos en octubre de 1864, mientras las

otras dos pasaban serias dificultades afectadas por la desvalorización de la su cartera, compuesta esencialmente de títulos ferroviarios.

Algo parecido ocurrió en Cataluña, donde la red ferroviaria se había construido con capital autóctono. La compañía más importante entre las catalanas, la de Barcelona a Zaragoza, constataba al finalizar la construcción que los ingresos eran poco más de la mitad de los previstos y no permitían ni siquiera hacer frente a los intereses de las obligaciones. La situación de las otras compañías catalanas no era muy diferente. La caída del valor de los títulos ferroviarios se produjo, en todo caso, antes de la crisis bancaria, aunque esta viniera después a agravar el movimiento bajista<sup>4</sup>.

A la quiebra financiera de los ferrocarriles se añadió la irresponsabilidad de los gobiernos de la época. Los ejecutivos conservadores que ejercieron el poder desde 1856 adoptaron una serie de medidas que supusieron un notable incremento de los gastos sin un aumento paralelo de los ingresos. Entre estos gastos no fueron las menores los vinculados a la intervención militar en Indochina francesa (1858-62) y a la guerra contra Chile (1865-66). El incremento del déficit derivó inevitablemente en un aumento de la deuda del estado y en el agravamiento de la crónica situación de insolvencia del gobierno. La coyuntura se convirtió en desesperada a partir de mediados de 1864 forzando a los sucesivos ministros de Hacienda a formular planes cada vez más insólitos para intentar hacer frente a las obligaciones más inmediatas.

El problema esencial lo constituía la denominada deuda flotante, es decir, aquella que no estaba consolidada en emisiones aprobadas por las Cortes. En este periodo, la mayor parte del déficit que se fue acumulando no se cubrió con emisiones, sino mediante créditos obtenidos del Banco de España o directamente del público a través de la Caja de Depósitos, una entidad pública de crédito creada en 1862. Los depósitos en la Caja pasaron de 50 a 250 millones de pesetas entre 1858 y 1860 y aún dieron un segundo salto entre 1860 y 1863 hasta alcanzar los 420 millones. Se trataba de una cantidad enorme si tenemos en cuenta que los ingresos ordinarios del Estado eran en aquellos años de 500 millones de pesetas anuales

No hay duda, pues, de que el Estado, tanto por la vía de la deuda pública como para la de la Caja de Depósitos, contribuyó a agravar las tensiones que sufría el mercado financiero. El caso de la Caja es especialmente significativo porque competía de forma directa con las entidades de crédito privadas contando con la garantía del Estado. Una garantía que a pesar de sus limitaciones resultaba en aquellos momentos más sólida que la que ofrecían las compañías ferroviarias y de obras públicas, que constituían las únicas alternativas viables de inversión en el ámbito bursátil.

---

<sup>4</sup> Pascual (1999).



La poca rentabilidad de los ferrocarriles y el drenaje de fondos realizado por el Estado no agotan seguramente la nómina de factores que coadyuvaron a la crisis. Para los contemporáneos una de las manifestaciones más chocantes del desbarajuste financiero era la salida masiva del país de moneda metálica, sobre todo de plata. Sea como fuere, en los primeros meses de 1866 la situación económica y financiera era extremadamente inestable y por todas partes surgían voces anunciando un desastre inminente. Pocos días antes de la crisis, el cónsul británico en Barcelona, James Baker, hacía un diagnóstico especialmente agudo de la situación, yendo más allá del simple problema monetario:

*"... El drenaje constante de moneda española, en pago de unas importaciones que no encuentran contrapartida en las exportaciones, está empobreciendo gradualmente el país y es la causa de grandes dificultades pecuniarias... Y hay que referirse también a la espíritu de exagerada especulación en valores que ha reinado últimamente con una enorme magnitud, debido a las grandes facilidades otorgadas a la creación de sociedades anónimas y a la circulación de papel..., la interrupción de las obras de dos compañías ferroviarias, añadida a los bajos rendimientos de las líneas en explotación, ha causado una depreciación de los valores ferroviarios todavía aumentada por el impago por parte de otras compañías de los cupones de sus obligaciones colocadas en gran parte en esta ciudad... y se calcula que los cien millones de dólares que se sabe que se han invertido en Barcelona en todo tipo de acciones y de obligaciones, por encima de cincuenta millones lo estaban en valores ferroviarios y más de la mitad se han perdido desde diciembre pasado..."<sup>5</sup>*

En estas circunstancias accedió al Ministerio de Hacienda Manuel Alonso Martínez en un gobierno presidido por Leopoldo O'Donnell. El nuevo ejecutivo se planteaba un arreglo del crédito público más a largo plazo que implicara también la restauración del crédito exterior. Las negociaciones a nivel internacional se mantuvieron secretas y sólo se dieron a conocer a principios de abril de 1866 al presentarse a las Cortes un proyecto de ley para la constitución de un Banco Nacional. Se trataba de instaurar un nuevo banco de emisión con un capital de 300 millones de pesetas (el del Banco de España era en ese momento de 50 millones) y que podría absorber en los que ya existían. El nuevo banco venía avalado por un sindicato bancario de Londres. Su constitución aseguraría la financiación del déficit acumulado e iría aparejada a un arreglo del contencioso con los tenedores extranjeros de valores españoles y a la colocación de una nueva emisión de deuda exterior en la capital británica. El proyecto parecía bien fundamentado y encontró una acogida positiva en los mercados, a pesar de contar desde el primer momento -como era de esperar- con la oposición enconada de los bancos emisores existentes.

---

<sup>5</sup> Public Record Office, Foreign Office, 72, 1130 (28 de marzo de 1866), citado por Navas y Sudria (2007, p. 56).

El día 7 de mayo el ministro Alonso presentaba a las Cortes la otra pieza de su programa de reconstitución financiera. Una solicitud de autorización que permitía al gobierno el cobro de contribuciones aunque no se aprobara a tiempo el presupuesto, la emisión 300 millones de pesetas en deuda y, finalmente, la negociación de un arreglo de la deuda exterior. El efecto de esta propuesta del gobierno fue inmediato: el mismo día 7 se produjo un auténtico hundimiento de la cotización de la deuda pública. En los primeros días del mes ya se había observado una caída en el consolidado desde el 37,5% hasta el 35,5 %, pero el día 7 llegó cotizar el 31,5 % y el día 9 al 30,5%. Desde el comienzo de la fase aguda de la crisis, en la primavera de 1864, la deuda consolidada había visto disminuir su cotización en más de veinte puntos (un 40 por ciento), pero la mitad de esta pérdida se había producido en los últimos seis meses. Esta evolución tuvo sin duda efectos sobre la credibilidad general del sistema financiero e incrementó la incertidumbre.

Para añadir más leña al fuego, el plan del ministro Alonso se vio directamente afectado por el estallido en Londres de una crisis bancaria de primera magnitud. Efectivamente, el 10 de mayo de 1866 en medio de la sorpresa del público, pero no de los conocedores profundos del mercado, suspendía pagos en Londres la casa Overend, Gurney & Co. Se trataba de la más importante banca de descuento de la capital británica, que gozaba de un prestigio sólo comparable al del propio Banco de Inglaterra. La razón última de la quiebra era una política excesivamente permisiva en el descuento de papel que había conllevado pérdidas notables, especialmente en operaciones relacionadas con contratistas ferroviarios. El enrarecimiento del mercado de crédito y las quiebras de varios de sus clientes provocaron una retirada masiva de depósitos. Los directivos de la entidad solicitaron ayuda al Banco de Inglaterra mediante el redescuento de una parte de su cartera de valores, pero el banco emisor se negó. La suspensión de pagos se convirtió en inevitable y provocó un gran revuelo y un pánico considerable que pronto tuvo nombre propio: el *Black Friday*. La situación sólo empezó a apaciguarse cuando el gobierno anunció la suspensión de la ley Peel, de 1844, y autorizó al Banco de Inglaterra a emitir billetes por encima del límite establecido. La normalización, en todo caso, no fue inmediata. El tipo de descuento del Banco de Inglaterra permaneció en el 10 por ciento hasta el mes de agosto y no volvió a niveles normales hasta las finales del año.

El problema, visto desde España, podría haber tenido un efecto marginal, pero se daba la circunstancia de que Overend, Gurney & Co. era uno de los partícipes principales del consorcio que negociaba con el gobierno español la creación del nuevo Banco Nacional que había de sustituir al Banco de España y que era pieza fundamental del plan de recuperación financiera del ministro Alonso Martínez. Los testigos de la época no relacionan de forma directa los acontecimientos de Londres con el estallido de la crisis en España, pero si con el fracaso de los planes de recuperación propuestos por el gobierno O'Donnell.

En España, la crisis estalló, efectivamente, el sábado 12 de mayo y tuvo su epicentro en Barcelona. Ese día una sociedad de crédito, el Crédito Mobiliario Barcelonés, se declaró en suspensión de pagos. La insolvencia del Crédito fue enseguida de dominio público, y se hizo evidente que, al abrir el lunes sus puertas, todas las entidades deberían afrontar grandes demandas de reintegro. El mismo domingo, la Sociedad Catalana General de Crédito se vio forzada a declararse igualmente en suspensión de pagos. Como era de esperar, el lunes se produjo efectivamente un pánico de carácter general. El Banco hizo frente a la avalancha de reclamaciones de reintegro sin problemas aparentes, pero las cajas de giro y banca y las otras sociedades -después de unas horas abiertas al público- tuvieron que aplazar pagos a la espera de la intervención de las autoridades. El gobierno decretó el estado de sitio. El martes 15 el capitán general aprobó un bando que establecía una moratoria inmediata de doce días en todos los pagos en metálico, limitando el canje de billetes a 500 reales (125 pts) por persona.

La resolución de la crisis conllevó una profunda reestructuración del sistema financiero catalán y español y el fin de la situación creada por las leyes de 1856. Todo el mundo era consciente, en cualquier caso, que la crisis ponía punto y final a una etapa. La proliferación de papel moneda de todo tipo y procedencia y la introducción en el mercado de todo tipo de valores casi sin límite había llegado a su fin. En Barcelona, de las siete sociedades anónimas de crédito existentes a principios de 1866, sólo quedaron el Banco de Barcelona y sus aliadas, la Catalana General de Crédito y el Crédito Mercantil. Los efectos fueron también muy serios en el resto de España, aunque con intensidad desigual. Cinco de los 19 bancos provinciales de emisión en funcionamiento (el de Valladolid había cerrado en 1864) dejaron de operar y lo mismo ocurrió de forma inmediata con, al menos, una decena de sociedades de crédito. Ocho más cerraron meses más tarde. Su número pasó así de las 35 registradas en 1865 a 14 en 1869. Ciudades importantes como Santander, Bilbao, Valencia o Sevilla, vieron como su sistema bancario se derrumbaba arrastrando, en algunos casos, incluso el banco local emisión.

En Madrid, el propio Banco de España tuvo que imponer estrictas limitaciones al pago de sus billetes, una situación conflictiva que se prolongó hasta finales de 1866 como mínimo y que comportó que los billetes circularan con descuento entre los comerciantes de la capital.

En definitiva, la crisis significó el final del modelo de banca y de sistema financiero liberal que había presidido el periodo expansivo iniciado en 1856. Las sociedades de crédito y los bancos supervivientes mantuvieron desde la crisis una actividad muy limitada. Ocho años más tarde, en 1874, se decretó el monopolio de emisión del Banco de España y se pasó a un sistema financiero fuerte-

mente centralizado. El desarrollo bancario no se revitalizó hasta los últimos años del siglo XIX.

#### **4. LA CRISIS DE 1920: EL FIN DEL BANCO DE BARCELONA Y LA ACTUACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA**

La crisis bancaria de 1920 tuvo todo otro carácter. Como en el caso anterior fue precedida de un periodo de intenso crecimiento, propiciado en este caso por la situación de guerra, pero su dinámica estuvo mucho más ligada a las fluctuaciones de la economía internacional. Como es bien sabido, los años de la Primera Guerra Mundial fueron para España muy favorables desde la perspectiva económica. La demanda internacional de productos españoles se multiplicó y también lo hicieron los precios de venta. Tanto los países en guerra, que necesitaban armas e impedimenta militar, como sus antiguos clientes, ahora desabastecidos, buscaban suministro en la España neutral, a menudo sin reparar en el precio.

Esta coyuntura expansiva tuvo efectos extraordinarios sobre el sector financiero español. Se daba, por un lado, una fuerte acumulación de beneficios en manos de empresarios y de especuladores que -de momento- no podían invertir en nuevas instalaciones por la imposibilidad de adquirir en el extranjero los bienes de equipo necesarios. De otro lado, el aumento de las exportaciones iba asociado a un incremento de la demanda de servicios financieros, desde los propiamente de crédito hasta los relacionados con el cambio de moneda. Se abrían, pues, nuevas posibilidades para el negocio bancario, pero también aumentaban los riesgos, por efecto de la inestabilidad derivada de la confrontación bélica.

El primer elemento a destacar es que esta fue una fase decisiva en la formación de un mercado bancario de alcance español. En 1914 muy pocas entidades tenían sucursales y si las tenían era en su propia región de origen<sup>6</sup>, mientras que en 1922 una estimación modesta detecta más de trescientas sucursales abiertas al público. Paralelamente se crearon nuevas entidades bancarias. Las fuentes hablan de como mínimo una veintena, sin contar cooperativas y sociedades financieras. Finalmente, el carácter de España de proveedor estratégico de los países en conflicto, incentivó la instalación de sucursales de bancos extranjeros. En 1913 sólo cuatro entidades no españolas tenían oficinas abiertas en España, principalmente en Madrid y Barcelona. Durante la guerra se produjo una autén-

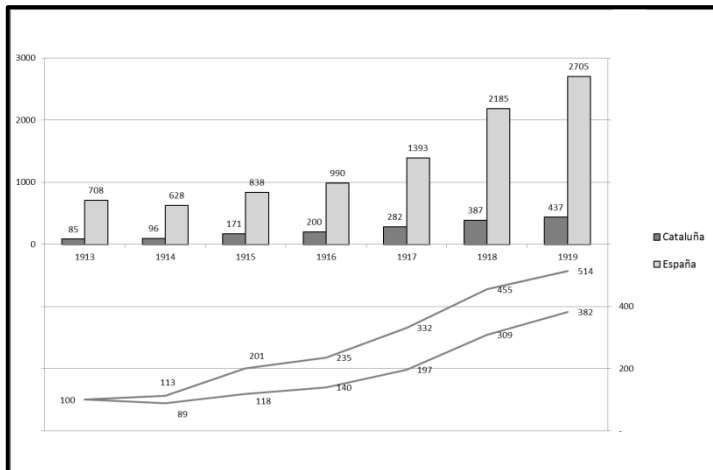
---

<sup>6</sup> De hecho, solo tenemos constancia de las sucursales de Banesto en Almería, Linares y La Carolina, y de las del Banco Hispano Americano en Barcelona, Málaga, Granada, Zaragoza, Sevilla, La Coruña y Valencia. El mismo Banesto y el Banco de Bilbao tenían sucursales en París y el Hispano Americano en La Habana.

tica avalancha. En 1922, cuando muchas ya se habían retirado, todavía quedaban doce<sup>7</sup>.

Un segundo indicador, aún más significativo, lo constituye la evolución del volumen de depósitos. La Figura 2 muestra que este volumen se multiplicó por 4 en el conjunto de la banca española y por cinco en la catalana. Aunque tengamos en cuenta que los precios se doblaron en el mismo intervalo, el aumento de los recursos captados sigue resultando impresionante. Y se trata de un mínimo que no tiene en cuenta ni la banca extranjera ni los bancos de menor dimensión.

**Figura 2**  
Evolución de los depósitos en la banca catalana y en la española  
(millones de pts e índice 1913=100)



Fuentes: España, Martín Aceña y Pons (2005); Cataluña, Sudrià (1982).

Expansión incontestable, pues, y de gran trascendencia. Pero también peligros. Peligros sobre todo derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio. Cualquier préstamo la garantía de cual estuviera denominada en moneda extranjera o debiera hacerse efectiva fuera de España incorporaba un riesgo adicional. Una pérdida de valor de la moneda en cuestión respecto a la peseta podía reducir el grado de cobertura de la garantía y precipitar en la insolvencia al prestatario, primero, y del propio banco, después.

Este ambiente de euforia y riesgo es el que dominaba los medios financieros catalanes al final de la guerra europea (noviembre de 1918) y el que daría lugar, dos años más tarde, a la quiebra y desaparición de los dos bancos más importantes de Cataluña, el Banco de Terrassa y el Banco de Barcelona. Ambos epi-

<sup>7</sup> Informaciones extraídas de Roldán; García Delgado; Muñoz (1973, vol. II, pp.163-269); García Ruiz (2001) y Arroyo (2003).

sodios cuentan con excelentes monografías de las que he hecho uso para redactar los siguientes párrafos<sup>8</sup>.

En el marco fuertemente expansivo de la actividad bancaria de los años de la Gran Guerra, el Banco de Terrassa fue el de crecimiento más explosivo. En 1913 acreditaba depósitos de clientes por 4,1 millones de pesetas y mantenía una posición modesta en el ranking catalán, lejos de las grandes casas barcelonesas, todas ellas por encima de los 10 millones. A finales de 1919 alcanzaba los 58 millones y era el segundo sólo detrás del Banco de Barcelona (144 millones)<sup>9</sup>.

La crisis del Banco de Terrassa presenta algunas características singulares que interesan a nuestro relato. En primer lugar destaca el papel que tuvo la organización interna del banco en la gestación de la crisis, un aspecto a menudo descuidado por los analistas de las crisis. En segundo lugar, debe resaltarse el hecho de que esta fue la primera crisis bancaria en la que el Banco de España intentó actuar (sin éxito) como prestador de último recurso. Aunque la documentación no es completa, los investigadores, y en especial en este caso Adrià Royes, han logrado establecer las causas principales de los problemas. En primer lugar destaca la participación del banco en la especulación en divisas. Como es bien sabido, una vez finalizada la conflagración y eliminados los controles de precios establecidos por los gobiernos, se produjo una fuerte depreciación de las monedas de la mayoría de los países respecto a su paridad con el oro. En noviembre de 1920, por ejemplo, la libra se cotizaba al 70 % de su valor nominal; el franco al 30 %; la lira cerca del 20% y el marco alemán al 5,5%. A pesar de la magnitud de estas caídas muchos pensaban que las monedas recuperarían su convertibilidad en oro de antes de la guerra cuando los efectos inmediatos del enfrentamiento se hubieran superado. Una enorme ola de especulación se desató en todas partes, pero especialmente en aquellos países, como España, que habían adquirido moneda extranjera por efecto del superávit de su balanza comercial.

Para un banco, esta situación no habría sido peligrosa mientras mantuviera una proporción similar de activos y pasivos en las diversas monedas y, dentro de cada denominación, una estructura igualmente equilibrada de exigibilidad y liquidez. Este no fue el caso del Banco de Terrassa, que comenzó a hacer operaciones de 'doble' al alza sobre marcos por cuenta propia. La irremediable caída de la cotización de la moneda alemana abrió un agujero en las cuentas del banco que, en los primeros momentos, intentó compensar realizando más operaciones del mismo tipo. La idea era que en un momento u otro la cotización del marco se reharía y el banco podría recuperar la posición y obtener ganancias. Por otro

---

<sup>8</sup> Royes (1999); Cabana (2007).

<sup>9</sup> Véase el detalle en Sudrià (1982, p. 162).

lado para operar con dólares, el Banco de Terrassa mantenía una cuenta de crédito en un banco de Nueva York a la que transfería cantidades considerables por cuenta propia y de clientes. Añadamos que esta peligrosa deriva por el camino de la especulación monetaria fue de la mano con una política de crédito poco cuidadosa que conllevó también fuertes pérdidas.

Esta opción por una operativa arriesgada no respondía al parecer a una política deliberada de la dirección de la entidad, sino que la llevaron a cabo, en su mayor parte por iniciativa propia, los responsables de la sucursal que la entidad había establecido en Barcelona. Hubo, pues, un grave problema de control interno sin duda ligado al rápido crecimiento del banco en estos años que había supuesto la incorporación masiva de nuevos empleados. En el momento de entrar en crisis, el banco disponía de 22 sucursales repartidas por Cataluña, todas ellas abiertas entre 1914 y 1920.

A principios de noviembre de 1920 se hizo evidente que el montante de los giros en descubierto sobre Nueva York pendientes de reembolsar (18 millones de pesetas) sobrepasaba las posibilidades del banco. Ante esta situación se produjo una movilización del conjunto del sector bancario catalán para encontrar una solución de urgencia, cuando aún no se sabía la dimensión real del problema. Cambó actuó como catalizador del movimiento. Las primeras gestiones se dirigieron al Banco de España, que se mostró inicialmente dispuesto a actuar para evitar la suspensión de pagos del Banco de Terrassa. Según los mismos responsables del banco emisor esto "*ocasionaría un pánico horrible cuyas consecuencias afectarían a todos los demás establecimientos de crédito de la plaza y repercutiría en otras*"<sup>10</sup>. La operación de salvamento se articuló a través de la constitución por parte de la mayoría de los bancos establecidos en Barcelona de una nueva sociedad, la Compañía de Crédito Bancario, encargada de avalar ante el Banco de España la cartera del Banco de Terrassa y asegurar así la liquidez. Esto debía permitir al banco ir liquidando sus posiciones en 'dobles' y convirtiendo los créditos dudosos en letras a plazo u otros activos descontables.

La línea de crédito otorgada por el Banco de España fue, primero, de 27 millones, para pasar pocos días después a 50 millones. El aumento venía forzado por la retirada masiva de depósitos que se produjo al hacerse pública la operación de salvamento. El día 29 de noviembre la situación era suficientemente preocupante como para exigir la intervención del Gobierno. El Ministro de Hacienda, Lorenzo Domínguez Pascual, emitió una real orden dirigida al Banco de España por la que obligaba al banco emisor a ofrecer crédito a los bancos españoles establecidos en Barcelona por la vía del redescuento de efectos y de la pignoración de valores bajo la garantía del Tesoro. Una semana más tarde, el 7

---

<sup>10</sup> Carta de 14 de noviembre de 1914 del director de sucursales del Banco de España, desplazado a Barcelona para hacerse cargo de la situación. Archivo del Banco de España, citada por Royes (1999, p. 162).

de diciembre, el montante de los préstamos concedidos al amparo de esta orden llegaba a 33 millones. Eran beneficiarias 18 entidades de entre las que destacaban, además del Banco de Terrassa, los de Barcelona y el Hispano Americano. El Banco de Barcelona aparece ahora como el mayor receptor de fondos (19 millones), lo que ya deja ver que los rumores y las incertidumbres sobre su solvencia comenzaban a extenderse. A finales de mes, el apoyo prestado por el Banco de España alcanzaba los 131 millones, de los que la mitad correspondían al Banco de Barcelona y el 17 % al de Terrassa. La crisis afectaba de lleno al banco más grande y más antiguo de la ciudad.

De hecho, la situación del Banco de Barcelona se había convertido crítica en las primeras semanas de diciembre. El ministro de Hacienda pidió al Banco de España la concesión de un crédito de hasta 40 millones al de Barcelona con garantía de valores, pero el consejo del banco emisor exigió más garantías de que los propios valores. Pocos días después el propio ministro se reunía con una delegación barcelonesa, encabezada por Cambó, y con los máximos dirigentes del Banco de España en busca de una fórmula que permitiera superar la situación. No se encontró. El banco emisor aceptó algunas operaciones menores que entendía bien garantizadas pero el día 25 de diciembre rechazó una solicitud de préstamo del Banco de Barcelona de 57 millones. En esta ocasión el Gobierno también juzgó inadmisibles las garantías ofrecidas por el viejo banco barcelonés. El Banco de Barcelona hizo suspensión de pagos el día 27 de diciembre. En los meses siguientes tanto el Banco de Terrassa como el de Barcelona serían liquidados y el sector bancario catalán quedaría definitivamente debilitado.

Quedan pendientes algunas preguntas, ¿se vio el Banco de Barcelona arrastrado por la crisis del de Terrassa o tenía sus propios problemas? ¿Los problemas de ambas entidades eran de solvencia o de liquidez? ¿Hubieran podido salvarse con una actuación más 'institucional' del Banco de España? La primera cuestión tiene una respuesta indudablemente positiva. Francesc Cabana en su investigación exhaustiva sobre la quiebra del Banco de Barcelona y ha detectado serios problemas de gestión y de control interno. Sin duda el ambiente depresivo ayudó a esparcir el pánico, pero los problemas eran reales. La segunda cuestión resulta más compleja. Las valoraciones hechas en el momento de las suspensiones son confusas y las realizadas después están lógicamente afectadas por la pérdida de valor de muchos activos. En todo caso es claro que hubo pérdidas notables en ambos casos, como se puede deducir de los resultados de las liquidaciones. La del Banco de Terrassa significó la pérdida total del valor de las acciones, mientras que los consejeros del banco tuvieron que hacer frente a pagos por avales por un importe de hasta 5,4 millones de pesetas. El capital y las reservas del banco en el momento de estallar la crisis eran de 18 y 9 millones, respectivamente. En cuanto al Banco de Barcelona, los acreedores fueron compensados con unos ' bonos de realización ' que sólo se amortizaron en parte, mientras los accionistas perdieron alrededor del 90 por ciento del valor



de sus acciones y los directivos tuvieron que hacer frente a letras por un importe de 5,3 millones. Todo ello unos 150 millones de pesetas que hay que comparar con el capital desembolsado y las reservas de 1919 (32 y 26 millones, respectivamente).

En último término, la actuación del Banco de España hay que situarla en la ambigüedad del momento. A pesar de haber sido investido como único banco emisor, no había contraído -ni se le habían exigido- obligaciones respecto a la estabilidad del sistema bancario. Su actuación quedó supeditada a la acción del Gobierno, pero éste no pudo superar las reticencias del banco respecto al riesgo de las operaciones. Por eso tuvo que otorgar la garantía del Tesoro, que finalmente tampoco pudo evitar el descalabro. Había consenso en la necesidad de contar con un banco central que actuara como prestamista de último recurso, pero esto no siempre era compatible con los intereses propios de los accionistas del Banco de España. En esta y otras cuestiones la crisis bancaria barcelonesa de 1920 ayuda a comprender los términos de la reforma bancaria implantada por Cambó en 1921 como ministro de Hacienda.

## 5. LA CRISIS BANCARIA DE LOS AÑOS 1970 Y SUS CONSECUENCIAS

El último episodio de crisis bancaria que abordaremos es el correspondiente a los años de la transición política: 1977-1985. Este proceso ha sido objeto de estudio desde diversas perspectivas y cuenta con una magnífica monografía elaborada por Álvaro Cuervo<sup>11</sup>.

Los primeros síntomas de las dificultades que se acercaban aparecieron a finales de 1977 y principios de 1978. En aquellos meses entraron en crisis algunos bancos menores que tuvieron que acudir a la salvaguarda del Fondo de Garantía de Depósitos. Otros de mayor dimensión, como el Banco Ibérico, encontraron salida en su absorción por bancos más grandes. En los meses siguientes, la marejada siguió arreciando y comenzó a afectar a entidades medianas, como el Banco de Madrid o el Banco Occidental, que tuvieron que ser intervenidos a mediados de 1980. Hubo después un cierto respiro, pero en 1982 -ya con el primer gobierno socialista en ejercicio- se hicieron evidentes los problemas de dos grupos bancarios de cierta dimensión, encabezados por Bankunión y Banca Catalana, a los que pronto se incorporó la división bancaria del entramado RUMASA, expropiado por el gobierno en febrero de 1983. Los últimos coletazos de la crisis no fueron tampoco menores. En diciembre de 1984 entraba en crisis en el Banco Urquijo Unión, que presentaba el mayor

---

<sup>11</sup> Cuervo (1988). Sobre el sistema financiero véase también Torrero (1990); en términos más generales sobre el período deben consultarse los trabajos incluidos en el libro colectivo dirigido por García Delgado (1990). Véase también Sudrià (2013).

pasivo de todos los afectados hasta aquellos momentos. Se trataba, en este caso, de un segundo tropiezo, ya que el Urquijo Unión había surgido poco más de un año antes en el proceso de saneamiento de los citados Bankunión y Urquijo. Todavía en 1985 media docena de entidades tuvieron que ser intervenidas por las autoridades por una u otra vía.

En conjunto, la magnitud de la crisis bancaria fue muy notable. Entre 1977 y 1985 se vieron afectados 58 bancos (un 52% del total) que representaban el 27 % de la dimensión económica del sector, tanto si se mide en términos de recursos ajenos o de recursos propios como de empleo. Las causas de la crisis bancaria hay que encontrarlas tanto a las dificultades económicas que sufrían los clientes de los bancos, fueran estos particulares o empresas, como en los problemas del propio sector financiero español. Este segundo aspecto es el que más nos interesa, ya que es más relevante para tratar de comprender la lógica de funcionamiento de los mercados financieros.

Los mejores analistas del fenómeno señalan tres elementos explicativos de la amplitud y gravedad de la crisis al margen de la propia coyuntura recesiva: la liberalización financiera, la inexperiencia de los directivos de algunas entidades y la falta de instrumentos en manos de las autoridades para hacer frente a situaciones de este tipo<sup>12</sup>. De nuevo nos encontramos con los elementos que ya conocemos: una fase previa de crecimiento intenso y problemas de gestión y control del riesgo.

El Plan de Estabilización de 1959 se acompañó de una serie de medidas complementarias, entre la que destacaba una nueva ley de ordenación bancaria aprobada en 1962. Entre otras novedades, esta ley permitió el establecimiento de nuevos bancos, poniendo así punto final al *status quo* bancario vigente desde los años 1930. Al amparo de esta normativa y bajo el estímulo de la expansión económica se produjo una transformación notable del mapa bancario español. Sin aumentar el número de entidades (alrededor de 110) un buen grupo de bancos locales desaparecieron absorbidos por entidades de mayor tamaño mientras se autorizaba el funcionamiento de otras creadas de nuevo cuño. La mayoría de estos nuevos bancos se calificaban de “industriales”, en atención a su voluntad de actuar en la promoción y gestión de empresas y no sólo en su financiación. En cambio, lo que se mantuvo vigente en esta reforma fue el estricto control del gobierno sobre otros aspectos de la actividad de bancaria, desde el establecimiento de sucursales y agencias hasta la fijación de los tipos de interés y la distribución del crédito entre sectores, fijado mediante coeficientes de inversión de obligado cumplimiento. Este tipo de medidas de intervención afectaban también a las cajas de ahorros, en algunos aspectos de manera aún más severa.

El desmantelamiento de los mecanismos de intervención económica que ca-

---

<sup>12</sup> Cuervo (1988).

racterizó el período de transición no podía dejar de lado al sector financiero. De hecho, ya en 1974 se habían adoptado algunas medidas liberalizadoras referidas a los tipos de interés a largo plazo y a la expansión geográfica. Un segundo paso en el mismo sentido se tomó en el verano de 1977, en plena negociación de los Pactos de la Moncloa, con efectos sobre los tipos de interés a corto plazo, que se declararon libres, y los coeficientes de inversión obligatoria, que fueron suprimidos.

En consecuencia, el hecho trascendente es que, a partir de ese momento, las entidades bancarias tuvieron que competir entre sí por la vía de ofrecer a los clientes mejores condiciones, tanto para los depósitos como para los créditos. En estas circunstancias llegó el impacto sobre las empresas industriales de la crisis económica general, con efectos inmediatos sobre el sector financiero. Muchos bancos, grandes y pequeños, se vieron directamente afectados como acreedores de las empresas y, en muchos casos, también como accionistas. Esta circunstancia abrió la puerta a un círculo vicioso que estuvo en la base de muchas de las quiebras ocurridas. Las dificultades de las empresas aumentaban sus necesidades de crédito a la vez que deterioraban su solvencia. Si estas empresas pertenecían o estaban participadas por bancos, la voluntad de éstos de preservar sus inversiones los impulsaba a hacerse cargo de su financiación, aumentando irremediamente la concentración de riesgos y la posibilidad de que el banco se viera arrastrado por las dificultades de sus empresas participadas. Como es natural, este proceso tendía a afectar más a aquellos bancos que, por su menor dimensión, tenían menos diversificados sus riesgos.

Otro factor que suele aducirse como explicativo de la crisis es: la inexperiencia financiera de muchos de los directivos de los bancos de más reciente creación. En efecto, la mayoría de estos bancos fueron creados a iniciativa de grupos empresariales no financieros, que los gestionaban más como complemento de sus otras actividades que como entidades bancarias. Sobrevenidas las dificultades, estos nuevos bancos fueron, por su menor dimensión, por su especialización industrial y por la falta de experiencia financiera de sus dirigentes los más expuestos a la crisis. De hecho, sólo cuatro de los catorce bancos independientes creados desde 1962 no se vieron afectados por la crisis<sup>13</sup>.

Finalmente no se debe dejar de lado el hecho de que la liberalización financiera se llevó a cabo sin que, paralelamente, se establecieran los mecanismos de supervisión adecuados a la nueva situación. Cuando eran las autoridades las que fijaban los tipos de interés activos y pasivos y las que en gran parte determinaban las inversiones a realizar, no había necesidad de supervisión sino sólo de vigilancia del cumplimiento de la normativa. Al devolver a los bancos la capacidad para decidir sus propias políticas comerciales, sin embargo, deberían

---

<sup>13</sup> Cuervo (1988, p. 66).

haberse establecido mecanismos que permitieran supervisar la viabilidad y los efectos de las medidas que cada banco adoptara. Esta adaptación y profundización de la capacidad supervisora no se realizó, ni en cuanto a las competencias de inspección del Banco de España, ni en lo que afectaba a las propias competencias del Gobierno. Igualmente, existían graves carencias en la normativa referida a la posible intervención de las entidades financieras en dificultades, tanto en los aspectos jurídicos como en los puramente económicos.

Estas carencias se tuvieron que subsanar sobre la marcha y no sin dificultades. En noviembre de 1977 se estableció el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, pero se pensó que el manejo financiero de la crisis podría hacerse mediante una sociedad creada al efecto, la Corporación Bancaria, con capital repartido a partes iguales entre la banca privada y el Banco de España. Pronto quedó claro, sin embargo, que la magnitud que tomaba la crisis sobrepasaba las capacidades tanto financieras como jurídicas de la Corporación. A principios de 1980 se optó, pues, para dotar al Fondo de Garantía de personalidad jurídica propia y de los instrumentos legales y económicos necesarios para una actuación más eficiente.

El proceso de liberalización afectó también las cajas. En este caso la reforma no quedó limitada a los aspectos operativos sino que afectó a la normativa básica que regulaba los órganos de gobierno de las entidades. Cabe decir que, con respecto a las cajas, la renovación normativa se pudo hacer sin la presión impuesta por la crisis. Efectivamente, las cajas superaron esta fase de dificultades sin problemas destacables. Algunos episodios, como el asunto Buxeras en Cataluña, se pudieron solucionar sin ayudas directas del supervisor. Quizás se debe atribuir, precisamente, a la inexistencia de problemas aparentes el hecho de que la reforma de las cajas se hiciera sin plantearse a fondo la conveniencia revisar su régimen jurídico. La liberalización operativa y territorial no fue acompañada del establecimiento de un sistema de control interno que asegurara una gestión consistente.

En definitiva, y visto desde la perspectiva de las cuatro décadas transcurridas desde aquellos acontecimientos, no hay duda de su importancia y de su trascendencia. Marcaron la entrada de España en el mundo financiero moderno, pusieron de manifiesto los riesgos y exigencias de la actividad bancaria en un mercado competitivo e impulsaron la adecuación normativa del aparato de vigilancia y supervisión del estado y de su agente, el Banco de España. La crisis conllevó, por otra parte, la desaparición de un buen número de bancos, algunos de trayectoria y dimensión muy notables. Pese a que hubo todavía algunos episodios intermedios entre aquella crisis y la actual (como la intervención de Banesto en diciembre de 1993) podemos decir que la regulación del sistema financiero español vigente hoy nació de aquella dramática experiencia. No olvidemos, por último, que los costes derivados de la crisis bancaria cayeron en

buena parte sobre el sector público que tuvo que hacer frente a aportaciones cercanas a 1,3 billones de pesetas de 1985. En ese mismo año los ingresos presupuestados del Estado se situaban en los 4,6 billones de pesetas. Se trataba, pues, de una cantidad muy relevante.

## 6. CONCLUSIONES

Esta rápida revisión de algunas de las crisis más destacadas de la historia económica reciente de España nos deja algunas reflexiones que, en mi opinión, habría que tener presentes a la hora de tomar decisiones sobre la conformación y regulación del sector financiero. En primer lugar recordar una vez más que “esta vez NO es diferente”<sup>14</sup>. Los mecanismos de funcionamiento del sistema financiero se mantienen vigentes, incluso cuando nos puede parecer que la ingeniería financiera lo ha cambiado todo. La mirada a la historia no debe ser simplemente anecdótica. Al fin, las relaciones financieras entre los agentes económicos, sean personas o empresas, bancos o particulares, se basan en la confianza en un entorno de información inevitablemente incompleta. Sólo la experiencia nos ofrece información fidedigna del funcionamiento de los mercados financieros. La historia es experiencia y es insustituible.

La segunda reflexión deriva de la constatación de que toda crisis financiera aparece después de un período de exuberancia económica. Es en las épocas de mayor crecimiento que se crean las condiciones para las crisis. El incremento del valor de los activos, la percepción de una reducción de los niveles de morosidad, la facilidad con la que se obtienen los recursos, la reducción de los márgenes de intermediación, la relajación de la vigilancia del regulador, etc. pueden impulsar a los directivos de los bancos a tomar más riesgos de los aconsejables, perdiendo de vista que en un cambio de coyuntura todos los factores citados pueden invertir su signo de forma simultánea dando lugar a problemas de liquidez y de cobertura.

El tercer elemento a destacar es el papel que debe jugar el estado de forma directa o mediante los entes reguladores. Un papel de prevención en los momentos de calma y de apoyo en los de dificultad. Pero la experiencia también nos dice que la acción del regulador no puede hacerse al margen del entorno económico general. Si se da una caída general de los valores de los activos, por ejemplo, actuar exigiendo más cobertura de los créditos o restringir su concesión puede abocar a un círculo vicioso de reducción adicional de los precios de los activos y nuevas necesidades de dotación sobre se créditos. Una cosa es la independencia del regulador respecto al estado y otra que tenga que actuar mirando en exclusiva al sector financiero. Una restricción de la financiación pro-

---

<sup>14</sup> Reinhart y Rogoff (2011).

vocada por la sobreactuación reguladora puede acabar causando más morosidad que no el ciclo propio de la economía real.

La historia nos enseña, como siempre, que el mundo es complejo, también el mundo financiero, y que no hay fórmulas válidas para todo momento y condición. Pensar que la mejor manera de manejar la economía es ajustar su funcionamiento a normas rígidas e inamovibles es olvidar la condición humana de los que toman decisiones, es hacer camino hacia el fracaso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARROYO, J.V. (2003). *La banca española en el periodo de entreguerras, 1920-1935*. Informaciones: Cuadernos de Archivo, núm. 72-75. BBVA, Archivo Histórico, Bilbao.
- BETRÁN, C.; MARTÍN-ACEÑA, P.; PONS, M.A. (2012). "Financial crises in Spain: Lessons from the last 150 years". *Revista de Historia Económica/Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 30, 3, 417-446.
- BORDO, M. (1986). "Financial Crises, Banking Crises, Stock Market Crashes and the Money Supply: Some International Evidence, 1870-1933". En F. Capie y G.E. Wood, eds., *Financial Crises and the World Banking Crises*. Mc Millan, Londres, pp. 190-254.
- BORDO, M.; EICHENGREEN, B.; KLINGEBIEL, D.; MARTÍNEZ-PERIA, M.S. (2001). "Financial crises. Lessons from the Last 120 years. Is the crisis problema Growing most severe?". *Economic Policy*, 32, pp. 53-82.
- CABANA, F. (2007). *La fallida del Banc de Barcelona (1920)*. Pòrtic, Barcelona.
- CUERVO, A. (1988). *La crisis bancaria en España, 1977-1985*. Ariel, Barcelona.
- EICHENGREEN, B. Y BORDO, M. (2003). "Crises now and then: What lessons from the last era of financial globalization". En Mitzen, P., ed., *Monetary history. Exchange rates and Financial Markets. Essays in honour of Charles Goodhart*. Edward Elgar, Londres, vol 2, pp. 52-91.
- GARCÍA DELGADO, J.L., dir. (1990). *La economía española de la transición y la democracia*. CIS, Madrid.
- GARCÍA RUIZ, J.L. (2001). "La banca extranjera en España tres la Restauración, 1874-1936". En Sudrià, C. y Tirado, D.A., eds., *Peseta y protección. Comercio exterior, moneda y crecimiento económico en la España de la Restauración*. Edicions Unversitat de Barcelona, pp. 197-211.
- MARTÍN ACEÑA, P. Y PONS, M.A. (2005). "Sistema monetario y financiero". En Carerras, A. y Tafunell, X. eds., *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX y XX*. Fundación BBVA, Madrid, vol.II, pp.645-706.
- MARTÍN ACEÑA, P. Y NOGUÉS, P. (2013). "Crisis bancarias en la historia de España. Del Antiguo Régimen a los orígenes del capitalismo moderno". En Comín, F. y Hernández, M., *Crisis económicas en España 1300-2012. Lecciones de la historia*. Alianza, Madrid, pp. 141-167.
- NAVAS, M. Y SUDRIA, C. (2007). "La crisi financera de 1866 a Catalunya. Una revisió". *Recerques*, 55, pp. 35-72.

- NUÑO, G.; TEDDE, P. Y MORO, A. (2011). *Money Dynamics with múltiple Banks of issue, 1856-1874*. Banco de España, Documentos de Trabajo n. 1119.
- PASCUAL, P. (1999). *Los caminos de la era industrial. La construcción y financiación de la Red Ferroviaria Catalana (1843-1898)*. Edicions Universitat de Barcelona, Barcelona.
- PRADOS, L. (2003). *El progreso económico de España 1850-2000*. Fundación BBVA, Bilbao.
- REINHART, C.M. Y ROGOFF, K. (2011). *Esta vez es distinto. Ocho siglos de necesidad financiera*. Fondo de Cultura Económica, México.
- ROLDÁN, S.; GARCÍA DELGADO, J.L.; MUÑOZ, J. (1973). *La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1929*. CECA, Madrid.
- ROYES, A. (1999). *El Banc de Terrassa en el marc de la decadència bancària catalana, 1881-1924*. Proa, Barcelona.
- SUDRIÀ, C. (1982). "Desarrollo industrial y subdesarrollo bancario en Cataluña, 1844-1950", *Investigaciones Económicas*, 18, pp. 137-176.
- SUDRIÀ, C. (2013). "Ajuste económico y transición política, 1975-1985". En Llopis, E. y Maluquer de Motes, J., eds., *España en crisis. Las grandes depresiones económicas, 1348-2012*. Pasado&Presente, Barcelona, pp. 193-219.
- SUDRIÀ, C. y PASCUAL, P. (1999), "Financing a railway mania. Capital formation and the demand for Money in Catalonia, 1840-1866", *Financial History Review*, 6, pp. 127-145.
- TORRERO, A. (1990). "El sector Financiero: cambios y tendencias". En García Delgado, J.L., dir., pp. 343-355.
- TORTELLA, G. (1973). *Los orígenes del capitalismo en España*. Tecnos, Madrid.

